

El Supremo le ahorra al Ayuntamiento 1,3 millones por una expropiación



FRANCISCO JIMÉNEZ

✉ pjimenez@diariosur.es

El Alto Tribunal rechaza el recurso de los dueños de una finca adquirida hace una década para crear el parque forestal del Guadalmedina

MÁLAGA. Las arcas del Ayuntamiento de Málaga se han librado de una nueva sangría a cuenta de las expropiaciones efectuadas entre 2002 y 2004 para la restauración hidrológica-forestal de la cuenca del río Guadalmedina para prevenir inundaciones. Si hace un mes se conocían dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que encarecían en 1,6 millones de euros la adquisición de dos de las fincas adquiridas entonces, el pasado día 3 de marzo le fue notificada al Consistorio una sentencia del Tribunal Supremo que le va a ahorrar a la ciudad un desembolso extra de 1,36 millones al desestimar el último intento de los propietarios de unos terrenos expropiados en 2004 por intentar conseguir un montante mayor a los 40.039,88 euros en los que fueron valorados por el TSJA, que en 2012 ya elevó ligeramente los 24.766 fijados por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, dependiente de la Junta.

En su pronunciamiento, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Supremo rechaza la petición de los dueños, la mercantil KFC Marbella, de darle a la finca la consideración de suelo urbanizable. Se agarraban los demandantes a una doctrina jurisprudencial que permite

valorar como tales los sistemas generales que se destinan a crear ciudad, por lo que solicitaban una contraprestación de 1,4 millones de euros. Un argumento que no comparten en el Alto Tribunal al considerar que se trata de una actuación puramente hidrológica. «Para aplicar esa doctrina es necesario no solo que esté destinado al servicio de la ciudad, sino que además cumpla la función de hacer ciudad, es decir, que de alguna manera esté destinado a conformar el entramado urbano».

Presupuesto agotado

El respaldo judicial a los intereses del Ayuntamiento ha supuesto un considerable alivio para la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde le han bastado solo los dos primeros meses del año para agotar la

partida de 2.992.875 euros reservada en sus presupuestos de este ejercicio para hacer frente a este tipo de enajenaciones de suelo debido a la sucesión de fallos judiciales que vienen dando la razón a propietarios que llevaron a los tribunales su disconformidad por el dinero recibido por distintas expropiaciones. Una sangría que, lejos de ser una excepción, se ha convertido en una constante, como lo demuestran los

Urbanismo agotó en febrero los casi 3 millones de euros reservados este año para este tipo de enajenaciones de suelo

24 millones que en los últimos tres años han tenido que salir de las arcas públicas por adquisiciones mal tasadas.

En el caso concreto de la repoblación de la cuenca del Guadalmedina que se ejecutó para minimizar el riesgo de avenidas, los tribunales ya han elevado a seis millones el coste de las expropiaciones de un centenar de fincas frente a los 3,5 millones que en su día se abonaron. Además, aún quedan pendientes de resolución varios litigios de propietarios que se opusieron a las tasaciones municipales. En cualquier caso, la realidad es que si los tribunales hubieran dado la razón a todos los dueños que presentaron un contencioso, el coste de estas adquisiciones de suelo se habría disparado hasta los 260 millones.



La cuenca del Guadalmedina fue repoblada para prevenir inundaciones. :: sur